

O. M. Edificio "El Arcángel", 3ª planta.
C/ José Ramón García Fdez., s/n.
Código RAEL JA01140214
14071- Córdoba.
Tel. 957 499992
Fax 957 483824

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES CORRESPONDIENTES A LA LÍNEA 1, RUBRICADA “ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LO SOCIAL POR ENTIDADES DEL TERCER SECTOR”, DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL FOMENTO DEL VOLUNTARIADO SOCIAL Y ACTUACIONES SOCIALES CON INCIDENCIA EN COLECTIVOS Y PERSONAS VULNERABLES DE LA DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES – AÑO 2024.

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba n.º 1112/24, de 23 de octubre de 2024, se aprueban las Bases Regulatoras y la Convocatoria de Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el Fomento del Voluntariado Social y Actuaciones Sociales con Incidencia en Colectivos y Personas Vulnerables de la Delegación de Servicios Sociales para el año 2024.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y revisada la documentación presentada por las entidades solicitantes de la Línea 1 “Actuaciones que en el ámbito de lo social por entidades del Tercer Sector”, la persona titular de la Delegación de Servicios Sociales, en su condición de órgano instructor del procedimiento de concesión y de acuerdo con la estipulación Decimoprimeras de las Bases Regulatoras, resulta competente para requerir la subsanación de la documentación no presentada o incompleta mediante publicación en la página web de la mencionada Delegación (<https://ssm.cordoba.es/otros-contenidos/m-subvenciones>), surtiendo esta publicación los efectos de la notificación en aplicación de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE, núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con la tramitación de urgencia del procedimiento declarada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local n.º 1187/24, de 11 de noviembre, con arreglo a lo contemplado en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE, núm. 236, de 2 de octubre de 2015), se requiere a las entidades indicadas en el Anexo I para que, en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente requerimiento en la página web de la Delegación de Servicios Sociales (<https://ssm.cordoba.es/otros-contenidos/m-subvenciones>), subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos que figuran en el citado Anexo I.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 68 de la meritada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE, núm. 236, de 2 de octubre de 2015), se indica que, en caso de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento dentro del plazo concedido, se entenderá que la entidad desiste de su solicitud, previa resolución que se dictará en los términos previstos en el artículo 21 de la referida Ley.

Hash: 970bfe0b6d543b716a0c59693d9634d88d99b072fec4641c854beb0ef02a3de5ab2b77188b35df019cc697a942c39c44169eb1487a700085cb84be9693d67efe | PÁG. 1 DE 5

O. M. Edificio "El Arcángel", 3ª planta.
C/ José Ramón García Fdez., s/n.
Código RAEL JA01140214
14071.- Córdoba.
Tel. 957 499992
Fax 957 483824

Los escritos y documentos, mediante los que las entidades requeridas efectúen la subsanación, se presentarán a través del Registro Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba o del registro electrónico de cualesquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo dirigirse a la Unidad Orgánica "LA0003767 Administración de Servicios Sociales".

En Córdoba, fechado y firmado electrónicamente.

El Órgano instructor

La Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Sociales y Mayores

Fdo: Eva Contador Contador

Hash: 970bfe0b8d643b716a059693d9634d88d99b072fec4641c854beb0ef02a3de5ab2b77188b355df019cc697a942c39c44169eb1487a700085cb84be9693d67efe | PÁG. 2 DE 5

ANEXO I

LÍNEA 1 "Actuaciones en el ámbito de lo social por entidades del Tercer Sector".

N.I.F	ENTIDAD	MOTIVO
G14784243	ASOC.HISPANO RUMANA DE CORDOBA TRAIAN	En base a los artículos 11, 14.2 y 66 de la Ley 39/2015, la solicitud debe ser firmada electrónicamente. Según la Base Octava se debe acompañar: <ul style="list-style-type: none"> • Copia del N.I.F. • Certificado del acta de elección o poder notarial de la persona representante, o acreditación legal correspondiente. • Copia de la inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de Córdoba (Registro Municipal de Asociaciones).
G14751903	HOGAR RENACER	Según la Base Octava se debe acompañar: <ul style="list-style-type: none"> • Copia de los estatutos de la entidad debidamente legalizados. • Certificado del acta de elección o poder notarial de la persona representante, o acreditación legal correspondiente. • Copia del N.I.F. • Copia del D.N.I., N.I.E., o pasaporte en vigor. • Copia de la inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de Córdoba (Registro Municipal de Asociaciones). • Modelo de Designación/Modificación Bancaria. • Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. • Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de Andalucía. • Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social. • Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Córdoba
G14957088	ASOCIACION CORDOBESA DE INICIACION PARA LA REHABILITACION DEL ALCOHOLISMO Y LAD(ACIRAD)	<ul style="list-style-type: none"> • No consta número de cuenta corriente de abono Según la Base Octava se debe acompañar: <ul style="list-style-type: none"> • Copia del N.I.F. • Copia de la inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de Córdoba (Registro Municipal de Asociaciones)
G14303713	HERMANDAD Y COFRADIA NTRO.PADRE JESUS Y NTRA.SRA.REINA DE LOS ANGELES	Según la Base Octava se debe acompañar: <ul style="list-style-type: none"> • Copia del D.N.I., N.I.E., o pasaporte en vigor.
G14528731	ASOCIACION IEMAKAIE	<ul style="list-style-type: none"> • No consta n.º cuenta corriente de abono Según la Base Octava se debe acompañar: <ul style="list-style-type: none"> • Copia de la inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de Córdoba (Registro Municipal de Asociaciones)
G14880124	FUNDACION CORDOBESA PARA LA INTEGRACION LABORAL DE LOS DISCAPACITADOS (FUNLABOR)	Según la Base Octava se debe acompañar: <ul style="list-style-type: none"> • Copia de la inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de Córdoba (Registro Municipal de Asociaciones)
G41502535	ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCIA	En base a los artículos 11, 14.2 y 66 de la Ley 39/2015, la solicitud debe ser firmada electrónicamente .
G56071624	ASOCIACION HOGAR MARIPOSAS	En base a los artículos 11, 14.2 y 66 de la Ley 39/2015, la solicitud debe ser firmada electrónicamente. Según la Base Octava se debe acompañar: <ul style="list-style-type: none"> • Certificado del acta de elección o poder notarial de la persona representante, o acreditación legal correspondiente, en vigor.
G14597959	ASOC CORDOBESA DE ATAXIAS	Según la Base Octava se debe acompañar: <ul style="list-style-type: none"> • Certificado del acta de elección o poder notarial de la persona representante, o acreditación legal correspondiente.
G14047146	ALCER CÓRDOBA	Según la Base Octava se debe acompañar: <ul style="list-style-type: none"> • Copia de la inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de Córdoba (Registro Municipal de Asociaciones)
G56068208	ASOCIACION UNO A UNO	Según la Base Octava se debe acompañar:

O. M. Edificio "El Arcángel", 3ª planta.
 C/ José Ramón García Fdez., s/n.
 Código RAEL JA01140214
 14071- Córdoba.
 Tel. 957 499992
 Fax 957 483824

Hash: 970bfe0b8d643b716a059693d9634d88d99b072fec4641c854beb0ef02a3de5ab2b77188b35df019cc697a942c39c4169eb1487a700085cb4be9693d67efe | PÁG. 4 DE 5

		<ul style="list-style-type: none"> Copia de la inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de Córdoba (Registro Municipal de Asociaciones)
G14576458	ASOCIACIÓN AYUMEN DE AYUDA AL MENOR	Según la Base Octava se debe acompañar: <ul style="list-style-type: none"> Certificado del acta de elección o poder notarial de la persona representante, o acreditación legal correspondiente, en vigor.
G14727622	FUNDACION LA ARRUZAF	En base a los artículos 11, 14.2 y 66 de la Ley 39/2015, la solicitud debe ser firmada electrónicamente .
G67781120	ASOCIACIÓN PUPITRE LAB	En base a los artículos 11, 14.2 y 66 de la Ley 39/2015, la solicitud debe ser firmada electrónicamente .
G92251644	ASOCIACION PROLIBERTAS	Según la Base Octava se debe acompañar: <ul style="list-style-type: none"> Copia de la inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de Córdoba (Registro Municipal de Asociaciones)
R1400054A	AGRUPACION DE HERMANDADES Y COFRADIAS DE CORDOBA	<ul style="list-style-type: none"> No consta n.º cuenta corriente de abono
G79408696	ASOCIACION PROVIVIENDA	Según la Base Octava se debe acompañar: <ul style="list-style-type: none"> Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Córdoba
G14962799	ASOCIACIÓN SONRISA DE LUNARES	Según la Base Octava se debe acompañar: <ul style="list-style-type: none"> Certificado del acta de elección o poder notarial de la persona representante, o acreditación legal correspondiente, en vigor.
G14308209	CORDOBA ACOGE	Según la Base Octava se debe acompañar: <ul style="list-style-type: none"> Copia de la inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de Córdoba (Registro Municipal de Asociaciones)
G14982292	ASOCIACIÓN RED ESPAÑOLA DE MADRES Y PADRES SOLIDARIOS	En base a los artículos 11, 14.2 y 66 de la Ley 39/2015, la solicitud debe ser firmada electrónicamente Según la Base Octava se debe acompañar: <ul style="list-style-type: none"> Copia de la inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de Córdoba (Registro Municipal de Asociaciones).
G56034432	FED. ASOC.CENTRO REF. ANDALUZ ENFERM.RARAS	En base a los artículos 11, 14.2 y 66 de la Ley 39/2015, la solicitud debe ser firmada electrónicamente Según la Base Octava se debe acompañar: <ul style="list-style-type: none"> Copia de la inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de Córdoba (Registro Municipal de Asociaciones).
G56074859	ASOC.NIÑOS DECHENE-BECKER Y OTRAS MIOPATIAS	En base a los artículos 11, 14.2 y 66 de la Ley 39/2015, la solicitud debe ser firmada electrónicamente Según la Base Octava se debe acompañar: <ul style="list-style-type: none"> Copia de la inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de Córdoba (Registro Municipal de Asociaciones).

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

ccda57a00e6a2513ba99a6de314c73f23d14b626

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 970bfe0b8d543b716a059693d9634d88d99b072fec4641c854beb0ef02a3de5ab2b77188b35df019cc697a942c39cf4169eb1487a700085cb84ebe9693d67efe

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003767_2024_0000000000000000000022660306

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 12/11/2024 20:51:46

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

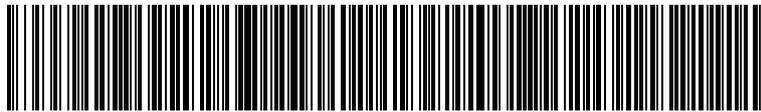
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: ccda57a00e6a2513ba99a6de314c73f23d14b626

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf